

DECRETO N° 1263

NEUQUÉN, 22 OCT 2003

VISTO:

El Registro N° 0906/03 de la Dirección de Despacho -S.G.y A.S.- originado en la Nota N° 058/03 producida por la Dirección Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil de la Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y Acción Social-; y

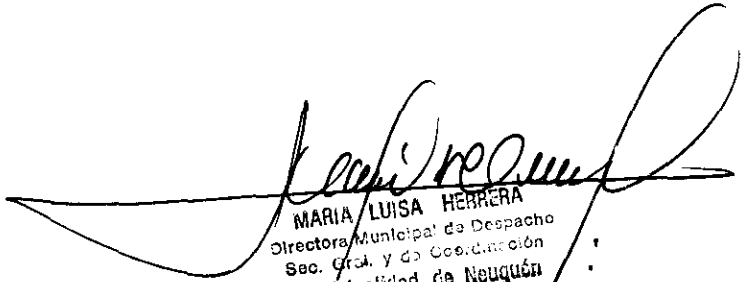
CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la contratación de varias personas para cumplir funciones en el Programa Nutricional Comer en Casa, con Categoría 12, a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre del corriente año;

Que por Nota N° 326/03 la Subsecretaría de Acción Social, remite lo requerido a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral para su intervención;

Que corren agregados los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el señor Secretario General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social y los señores CABEZAS MARÍA DE LOS ANGELES, D.N.I. N° 22.619.486, CIFUENTES ADRIANA SILVIA, D.N.I. N° 21.927.996, FUENTES PAOLA ANABEL, D.N.I. N° 25.679.297, GALARZA LILIANA MABEL, D.N.I. N° 14.801.140, MARIFIL MICAELA NANCY, D.N.I. N° 29.154.092, MILLANAO ANDREA CRISTINA, D.N.I. N° 23.856.371, QUIROGA JUAN JOSÉ, D.N.I. N° 27.646.072, y SAEZ JESICA NOEMÍ, D.N.I. N° 30.917.298;

Que por Informe N° 792/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal por la cual se aprueben los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre la Municipalidad y las personas nombradas, a partir de su notificación y hasta el 31-12-03, todas con Categoría 12, para prestar servicios en el Programa Comer en Casa -Dirección Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

–Subsecretaría de Acción Social– Secretaría de Gobierno y Acción Social, con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios suscriptos ----- entre este Municipio y los señores que se detallan a continuación, a partir de su notificación y hasta el 31-12-03, todos con Categoría 12, con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto Municipal, para prestar servicios en el Programa Comer en Casa dependiente de la Dirección Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil –Subsecretaría de Acción Social– Secretaría de Gobierno y Acción Social:

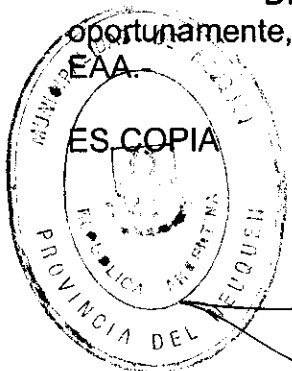
Legajo	Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Grupo	Clase
43173	CABEZAS MARÍA DE LOS ANGELES	22.619.486	(02)	1972
43174	CIFUENTES ADRIANA SILVIA	21.927.996	(02)	1971
42542	FUENTES PAOLA ANABEL	25.679.297	(02)	1977
42976	GALARZA LILIANA MABEL	14.801.140	(02)	1961
43171	MARIFIL MICAELA NANCY	29.154.092	(02)	1981
43172	MILLANAO ANDREA CRISTINA	23.856.371	(02)	1974
43000	QUIROGA JUAN JOSÉ	27.646.072	(02)	1979
43167	SAEZ JESICA NOEMÍ	30.917.298	(02)	1984

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-



MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO

126303

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1436
Fecha: 24 / 10 / 2003